



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000003-02

Denegación de conformidad de la Junta de Castilla y León a la tramitación de la Proposición de Ley de medidas para garantizar el mantenimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 189, de 8 de febrero de 2013.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2013, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de febrero de 2013 por el que niega su conformidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, a la tramitación de la Proposición de Ley de medidas para garantizar el mantenimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, y, en consecuencia, acuerda que no procede la toma en consideración de la citada Proposición de Ley ante el Pleno, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y al Gobierno de la Comunidad y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día veintiuno de febrero de dos mil trece, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

**"ACUERDO DE 21 DE FEBRERO DE 2013, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
EN RELACIÓN A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN Y A LA TRAMITACIÓN DE LA
PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN CASTILLA
Y LEÓN.**

Las Cortes de Castilla y León han remitido a la Junta de Castilla y León la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para garantizar el mantenimiento del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León.



El artículo 122.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León establece lo siguiente: "Ejercitada la iniciativa, la Mesa de las Cortes ordenará la publicación de la proposición de ley y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio".

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de febrero de 2013 adopta el siguiente

ACUERDO

Manifestar la no conformidad a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de medidas para garantizar el mantenimiento del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León.

El criterio manifestado se basa:

- por una parte, en el contenido de la proposición, que se corresponde con un desarrollo propio del ejecutivo de Castilla y León y no del legislativo de la Comunidad. A este respecto hay que tener en cuenta que el marco de rango legal en vigor es la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Este marco legal reconoce la posibilidad de un desarrollo normativo del Gobierno de la nación y de los gobiernos de las Comunidades Autónomas en sus ámbitos competenciales, y esta es exactamente la competencia que ya ha desarrollado la Comunidad de Castilla y León con las disposiciones normativas que ha aprobado la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades entre 2007 y 2012 para poder adaptarse a las múltiples normas y Acuerdos nacionales en la materia, todo ello con el doble objetivo de garantizar el cumplimiento de los criterios nacionales, los derechos subjetivos de las personas y el sostenimiento del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Castilla y León.*

- y por otra parte, porque la aplicación de las medidas propuestas suponen aumento de los créditos presupuestarios previstos en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León vigentes sin contraprestación de ingresos. La aplicación de las medidas propuestas implicaría mayor gasto y esto podría llevar consigo un incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 y por lo tanto de la Ley 10/2012 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de febrero de dos mil trece.